

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

SUBASTA PÚBLICA ASCENDENTE DE BIENES MUEBLES INCAUTADOS

Nro. PROS-INMO-SADB-DBMD-SP002-2024

VENTA ÚNICA

VEHÍCULO TIPO JEEP, MARCA NISSAN, MODELO PATHFINDER, PLACAS PTL0499, AÑO 1998

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro, se reúne la Comisión de Calificación y Adjudicación de la subasta PROS-INMO-SADB-DBMD-SP002-2024, conformada por los siguientes miembros: Abg. Andrea Paola Terán Espinosa, delegada de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Público, en calidad de Presidenta de la Comisión; Mgs. Pablo Alejandro Santiana Alarcón, Coordinador General Administrativo Financiero; Abg. Pamela Alejandra Álvarez Hurtado, Subsecretaria de Administración de Bienes; Mgs. María Estefanía Pazmiño Segarra, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, en calidad de Secretaria de la Comisión y, el Mgs. Hugo Eduardo Benavides Castro, Director de Bienes Muebles en Depósito, como Prosecretario de la Comisión; con la finalidad de proclamar los resultados de la Subasta Pública Ascendente Nro. PROS-INMO-SADB-DBMD-SP002-2024, conforme el siguiente detalle:

Conforme la convocatoria publicada en la página web: www.inmobiliar.gob.ec, el lunes 06 de mayo de 2024, cuyos resultados se notificaron a los oferentes calificados mediante el “Acta de calificación de participantes del proceso de subasta pública ascendente de vehículos, lote de motocicletas y motores fuera de borda incautados”, de fecha 16 de mayo de 2024, conforme el siguiente detalle:

VEHICULO INCAUTADO PRIMER LLAMADO

| NRO. OFERTAS | PLACA | TIPO | MARCA | MODELO | AÑO | COLOR | VALOR SUBASTA SP002-2024 | VALOR OFERTADO | TIPO | CEDULA_RUC | NOMBRES DEL OFERENTE | APELLIDOS |
|--------------|---------|------|--------|-----------------------|------|-------|--------------------------|----------------|------|------------|----------------------|------------------|
| 1 | PTL0499 | JEEP | NISSAN | PATHFINDER 33WIDE M/T | 1998 | VERDE | \$ 3.398,00 | \$ 3.398,00 | C.I | 0503147449 | LUIS ANGEL | BUSTAMANTE TAPIA |

Instalada la sesión para la realización de las sesiones de subastas públicas ascendentes, hoy viernes 17 de mayo del 2024 y, luego de verificada la participación por sesión virtual de todos y cada uno de los oferentes calificados por esta Comisión de Calificación y Adjudicación, dentro del proceso de subasta pública modalidad VENTA ÚNICA, al amparo de lo que establece la Codificación y Actualización al Reglamento Interno para el Depósito, Custodia, Resguardo, Administración y Control de los Bienes Incautados recibidos por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, en el artículo 46 el cual señala:

“Artículo 46.- Casos de venta única de bienes muebles incautados bajo modalidad presencial y virtual.- En el caso de existir una sola oferta que cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará una sesión de venta única, entre la Comisión de Calificación y Adjudicación de Bienes Muebles Incautados y el oferente.

La sesión de venta única se realizará en el mismo día de la fecha establecida para la realización de la puja.

El objeto de la sesión de venta única será mejorar la oferta económica del único oferente calificado en al menos el uno por ciento (1%), del valor mínimo publicado del bien mueble o lote de bienes muebles.

En el evento de que el oferente convocado a la sesión de venta única no se presentare o no mejorare su oferta en los valores antes mencionados según le corresponda, la venta se considerará no exitosa y traerá como consecuencia la quiebra del proceso, con los efectos señalados en la quiebra de la subasta.

De la sesión se dejará constancia en el Acta de venta única, que deberá ser suscrita por los miembros de la Comisión de Calificación y Adjudicación instalados y el oferente.”

La Comisión, proclama oficialmente el resultado de la Subasta ascendente del vehículo que se detalla a continuación:

| PLACA | TIPO | MARCA | MODELO | AÑO | COLOR | UBICACIÓN | ESTADO |
|---------|------|--------|--------------------------|------|-------|-------------------------|---------|
| PTL0499 | JEEP | NISSAN | PATHFINDER 33WIDE M/T | 1998 | VERDE | CONOCOTO, INMACULADA | REGULAR |

| RESULTADO SUBASTA PROS-INMO-SADB-DBMD-SP002-2024 | | |
|--|-----------------------------|---------------------|
| ORDEN | OFERENTE | VALOR ADJUDICADO |
| 1 | LUIS ÁNGEL BUSTAMANTE TAPIA | \$3.431,98 |

En consecuencia y según lo determinado en el Reglamento vigente, el oferente **Luis Ángel Bustamante Tapia**, que resultó ganador, en su condición de adjudicatario se obliga a realizar el depósito de la diferencia del precio final ofertado, dentro del **término de 8 días hábiles**, valores que deberán ser consignados a nombre de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, según el siguiente detalle:

Banco del Pacífico, Cuenta Corriente Nro. 7685114 Sublínea No. 240105 a nombre de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR

Efectuado dicho depósito, el adjudicatario entregará al Prosecretario de la Comisión de Calificación y Adjudicación los requisitos descritos en el artículo 48 de la Codificación y Actualización al Reglamento Interno para el Depósito, Custodia, Resguardo, Administración y Control de los Bienes Incautados recibidos por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público:

“Artículo 48.- Pago del precio.- Realizada la notificación a través del acta correspondiente, dentro del término de hasta ocho (08) días el oferente declarado ganador, deberá presentar al Prosecretario de la Comisión de Calificación y Adjudicación, la siguiente documentación en conjunto, que es requisito sine qua non para perfeccionar la adjudicación:

- Formulario de constancia del pago total de la oferta del bien o grupo de bienes (lote) muebles incautados diseñado para el efecto;

- b) *Formulario de licitud del cien (100%) por ciento de los fondos y, de no encontrarse inmerso en las inhabilidades establecidas en el presente Reglamento;*
- c) *Formulario “Conozca su cliente”.*
- d) *Comprobante de Depósito de la diferencia del noventa (90%) por ciento del valor del bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados en la cuenta establecida en el Acta de Proclamación de resultados.*

El Prosecretario de la Comisión de Calificación y Adjudicación, remitirá a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, los requisitos detallados en los literales de este artículo, para que realice el registro y certificación correspondiente al pago total del bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados, efectuado por el ganador de la subasta.”

Concluida la subasta pública ascendente, se da por finalizada la presente diligencia de Subasta Pública PROS-INMO-SADB-DBMD-SP002-2024.

Los miembros de la Comisión de Calificación y Adjudicación dejan constancia que los valores ofertados y el origen de los fondos, son de única y exclusiva responsabilidad de los adjudicatarios.

Dado en la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de mayo de 2024.

Abg. Andrea Paola Terán Espinosa
Presidenta de la Comisión de Calificación y Adjudicación
Delegada de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

Mgs. Pablo Alejandro Santiana Alarcón
Coordinador General Administrativo Financiero
Miembro de la Comisión de Calificación y Adjudicación.

Abg. Pamela Alejandra Álvarez Hurtado
Subsecretaria de Administración de Bienes
Miembro de la Comisión de Calificación y Adjudicación.

Certifica la Secretaria:



Firmado electrónicamente por:
MARIA ESTEFANIA
PAZMINO SEGARRA

Mgs. Estefanía Pazmiño Segarra
Coordinadora General de Asesoría Jurídica
Secretaria de la Comisión de Calificación y Adjudicación.



Firmado electrónicamente por:
HUGO EDUARDO
BENAVIDES CASTRO

Mgs. Hugo Eduardo Benavides Castro
Director de Bienes Muebles en Depósito
Prosecretario de la Comisión de Calificación y Adjudicación.